



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CORNUDILLA

Aprobado por esta Junta Vecinal el expediente de modificación de créditos 1/19, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

<i>Partidas ampliadas</i>	<i>Aumento</i>
01.9200.22500	6.000,00
01.1710.21000	6.887,00
Total	12.887,00
<i>Financiación</i>	
Mayores ingresos (01.542.00)	12.887,00

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cornudilla, a 4 de diciembre de 2020.

El presidente,
Julián Calvo Pedrosillo